

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.627

CAJA FERNANDEZ, Mariano; hijo de Alvaro y de Petra, domiciliado últimamente en Estrella de la Jara (Toledo); comparecerá el día 5 de Septiembre a las ocho de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por ocultación de nombre, instruido contra el mismo.

10570

2.628

FERNANDEZ CONDE, Isabel; de treinta y un años de edad, soltera, costurera, de Madrid, domiciliada últimamente en la calle Castro Plascencia, número 6, primero centro; comparecerá el día 20 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por amenazas e insultos.

10567

2.629

MORALES MORAN, Francisco; hijo de Juan y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 18; comparecerá el día 2 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

10571

2.630

SALAZAR, José María; conductor del automóvil 5.637 E., habitaba últimamente en Viriato, número 7; y Justo Alorqui; domiciliado últimamente en la calle San Lorenzo, número 4; comparecerán el día 20 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por daños.

10568

REQUISITORIAS

Bajo apremio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

14.207

CAMPOS, Vicente; cuyo segundo apellido se ignora, de unos treinta y cinco años, estatura baja, bigote castaño recortado, cabello cortado, usa traje de pana color tierra, muy usado, gorra oscura, usa indistintamente zapatos y alpargatas; se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en el Juzgado de instrucción de Olot, y se constituya en prisión.

10388

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Felipe Carbajo Celleros, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara José Pacheco Pérez y Joaquín Pacheco Pérez, sustraídos en la madrugada del día 4 del actual, del sitio carretera de la Estación, término de dicho pueblo; y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 61 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra de un año, de 1,20 de alzada, rucia oscura, raza española, hociblanca, con dos lunares blancos en las entrepiernas.

Otra burra de cinco años, de 1,10 de alzada, pardo, raza española, lista negra cruzada, hierro número 25 en la nalga izquierda, propiedad de José Pacheco Pérez.

Otra burra de siete años, de 1,20 de alzada, negra, raza española, lunar en los costillares, bragada y hociblanca, hierro número 25 en la nalga izquierda; y

Otra burra de quince meses, 1,25 de alzada, negra, raza española, ojeras blancas y bebe en negro, las cuatro con el hierro letra B número 11 en la nalga derecha, de la Sociedad de Seguros La Unión Ganadera, Estas de Joaquín Pacheco Pérez.

Dado en Alburquerque a 14 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, Darío Sanz.—El Juez Felipe Carbajo. JO—10521

ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 102 de 1922, por hurto de un mulo, con la marca, castaño, bragado, cerrado, con el hierro del Banco Agrícola Andaluz, en cadera izquierda, seña particular cardoso, de terrenos del cortijo Pozo ancho, de este término, propio de Francisco Cañizares Buena, vecino de esta ciudad el 5 del actual, he acordado se proceda a la busca y ocupación del mulo y ponerlo o mi disposición con el autor o poseedor legítimo.

Por ello, encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas gestiones conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 7 de Agosto de 1922.—El Juez, Francisco de la Rosa.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—1042

ARACENA

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 5 al 6 del actual y de la finca denominada La Pila, término de Nava, fueron sustraídas las caballerías siguientes:

De Manuel Márquez Vázquez, una jumenta de seis años, de pelo pardo, con el hierro de la Compañía de Seguros Unión Ganadera en la nalga izquierda H número 4.

De Valentín Vázquez Garmona, una jumenta de pelo negro, cerrada, alzada y carnes regulares.

De María Roque Delgado, una jumenta de pelo rucio oscuro, alzada y carnes regulares, con un lunarillo blanco en la cabeza y parida.

De Crescencio Vieta Martín, una jumenta de pelo castaño oscuro, edad cerrada, de mediana alzada y la cabeza cara, y otra jumenta de dos años, rucia oscura, de alzada regular.

Todos los perjudicados son vecinos de La Nava, y se dice que las caballerías habían quedado mancoadas con trabas de esparto en la finca mencionada, excepción hecha de la jumenta reseñada en último lugar.

En su consecuencia, ruego a todas las Autoridades de la Nación e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y recate de las caballerías y trabas de que se hace mérito, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona o personas que los hubieren.

(Continúa en la página 662)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Raenientes, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abertos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tinatalidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	34.115	72	64	28	0	2,10	1,88	0,76	0,18	40	32	64
Albacete.....	25.657	81	80	12	9	3,16	3,12	0,47	0,35	37	44	69
Alicante.....	55.730	143	142	41	7	2,57	2,55	0,74	0,13	71	72	126
Almería.....	49.707	145	142	39	*	2,92	2,80	0,78	*	85	60	122
Ávila.....	11.962	35	49	7	6	2,93	4,10	0,59	0,50	18	17	34
Bañosjoz.....	34.450	79	94	14	7	2,29	2,73	0,41	0,20	42	37	60
Baleares.....	30.333	145	155	35	1	2,06	2,20	0,50	0,01	32	63	134
Barcelona.....	582.757	1.564	1.218	734	884	2,68	2,09	1,26	0,15	804	760	1.447
Burgos.....	37.460	71	73	21	3	2,35	2,40	0,70	0,16	38	32	55
Cáceres.....	17.830	42	46	9	4	2,36	2,58	0,50	0,22	17	25	40
Cádiz.....	63.101	154	159	37	15	2,44	2,50	0,59	0,24	77	77	125
Canarias.....	63.649	71	51	34	8	1,12	0,80	0,53	0,13	40	31	59
Castellón.....	31.913	63	55	29	5	1,97	1,72	0,91	0,6	38	25	62
Ciudad Real.....	16.078	43	72	5	4	2,67	4,48	0,31	0,25	23	18	39
Córdoba.....	65.492	186	162	54	18	2,80	2,44	0,81	0,27	97	89	162
Coruña (La).....	61.219	143	114	44	10	2,35	1,86	0,72	0,16	75	69	125
Cuenca.....	11.317	29	26	7	3	2,56	2,47	0,62	0,27	12	17	27
Gerona.....	14.929	29	51	16	*	1,94	3,42	1,07	*	11	18	21
Granada.....	77.477	181	202	55	14	2,34	2,61	0,71	0,18	86	95	154
Guadalajara.....	12.229	25	35	8	4	2,04	2,80	0,65	0,33	14	11	21
Guipúzcoa.....	52.097	126	103	36	6	2,42	1,98	0,69	0,12	74	52	115
Huelva.....	30.443	80	62	21	3	2,63	2,04	0,69	0,26	38	42	69
Huesca.....	11.578	25	47	7	2	2,14	4,02	0,60	0,17	9	16	22
Jaén.....	30.135	110	99	17	5	3,65	3,29	0,56	0,17	51	59	106
León.....	17.757	57	61	24	2	3,21	3,54	1,35	0,11	26	31	52
Lérida.....	23.382	66	66	27	2	2,82	2,82	1,15	0,09	40	26	65
Logroño.....	23.900	56	97	14	2	2,34	4,06	0,59	0,08	23	28	55
Lugo.....	36.830	58	47	24	3	1,57	1,28	0,65	0,08	31	27	49
Madrid.....	608.793	1.470	1.492	574	118	2,37	2,45	0,94	0,19	736	765	1.224
Málaga.....	136.341	328	353	104	39	2,41	2,66	0,76	0,29	176	152	294
Murcia.....	123.936	293	240	144	1	2,36	1,94	1,16	0,01	185	102	272
Navarra.....	29.215	61	80	30	7	2,09	2,74	1,03	0,24	34	27	50
Orense.....	17.500	37	41	21	1	2,11	2,31	1,20	0,06	17	20	33
Oviedo.....	55.460	164	116	30	6	2,96	2,69	0,54	0,11	85	79	146
Palencia.....	17.427	52	52	13	5	2,98	2,98	0,75	0,29	26	24	42
Pontevedra.....	26.361	65	63	8	1	2,47	2,40	0,30	0,04	40	25	51
Salamanca.....	28.931	66	97	22	4	2,23	3,35	0,76	0,14	31	35	55
Santander.....	69.068	207	155	35	7	3,00	2,24	0,51	0,10	108	95	179
Segovia.....	15.401	38	32	12	1	2,47	2,48	0,78	0,06	17	21	33
Sevilla.....	150.631	426	364	141	38	2,83	2,42	0,94	0,25	220	208	357
Soria.....	7.476	12	22	3	*	1,61	2,91	0,40	*	3	9	17
Tarragona.....	23.185	50	33	22	5	2,16	1,64	0,95	0,22	25	25	49
Teruel.....	11.985	23	22	10	1	1,92	1,84	0,33	0,18	12	11	23
Toledo.....	21.593	49	64	9	3	2,27	2,96	0,42	0,14	25	24	47
Valencia.....	236.447	535	477	180	14	2,26	1,81	0,76	0,06	291	244	507
Valladolid.....	69.799	174	213	42	9	2,49	3,05	0,60	0,13	83	91	141
Vizcaya.....	98.904	214	197	92	12	2,16	1,99	0,93	0,12	115	99	194
Zamora.....	16.447	54	72	13	1	3,23	4,38	0,79	0,06	32	22	39
Zaragoza.....	115.968	336	285	142	18	2,90	2,54	1,22	0,16	179	157	309
TOTALES.....	3.438.515	8.504	8.018	3.044	535	2,47	2,33	0,89	0,16	4.447	4.057	7.534

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Los capitales de España en el mes de Julio de 1921.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
3	5	2	2	2	28	36	24	40	16	4	18	
ED	2	8	>	1	52	28	48	32	25	8	5	>
4	3	7	>	>	75	67	57	85	25	>	13	>
23	>	>	>	>	75	67	86	56	46	> 3	9	>
1	>	6	>	>	20	29	31	18	21	>	6	>
7	6	4	> 3	>	50	44	46	48	27	> 7	16	>
5	6	>	>	1	76	79	44	111	26	> 9	20	>
82	35	57	21	10	600	618	409	809	253	43	174	>
4	12	5	>	>	35	38	29	44	24	14	11	>
2	>	4	>	>	25	21	20	26	12	1	11	>
29	>	13	2	>	91	67	59	103	36	2	31	>
8	4	7	>	1	32	19	16	35	13	2	14	>
1	>	5	>	>	28	27	14	41	5	3	9	>
>	4	4	>	>	42	30	39	33	18	5	12	>
23	4	6	2	10	97	65	65	97	44	6	37	>
25	4	7	3	>	60	54	51	63	32	3	4	>
2	>	3	>	>	14	14	12	16	8	7	5	>
8	>	>	>	>	33	18	9	42	7	1	22	>
25	2	13	1	>	93	109	89	113	47	6	41	>
>	1	3	>	1	15	19	15	20	9	4	8	>
11	>	5	1	>	49	54	24	79	15	1	28	>
11	>	8	>	>	41	21	20	42	13	>	16	>
2	1	>	1	1	25	22	29	18	17	5	9	>
3	1	3	2	>	57	42	42	57	21	1	24	>
1	4	2	>	>	26	35	29	32	23	9	17	>
1	>	2	>	>	35	31	28	38	17	3	14	>
2	1	1	>	1	44	53	41	56	25	6	27	>
6	3	3	>	>	25	22	21	26	18	12	3	>
212	4	114	2	2	751	741	712	780	483	59	211	>
33	1	39	>	>	134	179	144	219	86	4	34	>
13	8	1	>	>	135	105	121	119	66	6	12	>
>	11	3	2	2	36	44	36	44	23	11	19	>
5	>	1	>	>	23	18	13	28	11	4	5	>
5	12	5	1	>	49	67	48	68	34	5	22	>
1	9	4	>	1	23	29	26	26	20	11	12	>
1	10	1	>	>	33	30	29	34	24	3	5	>
5	6	3	>	1	44	53	49	48	23	13	14	>
16	12	6	1	>	77	78	64	91	49	25	13	>
1	4	1	>	>	18	14	19	13	16	4	2	>
68	1	31	>	7	209	164	115	249	62	1	24	>
>	1	>	>	>	11	11	9	13	7	4	5	>
>	>	>	>	>	20	18	10	28	7	1	4	>
>	>	>	>	>	13	9	5	17	3	1	3	>
2	6	2	1	>	34	30	22	42	19	2	13	>
18	10	10	>	4	225	202	138	289	70	7	53	>
22	11	8	>	1	124	89	111	102	90	45	36	>
8	12	12	>	>	109	88	64	133	41	17	67	>
18	2	1	>	>	36	36	40	32	31	7	18	>
6	21	13	4	1	136	159	116	179	56	8	58	>
	240	439	49	47	4.125	3.893	3.279	4.739	2.077	396	1.229	13

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMBEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coquechucho.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningis.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	2	6	1	3	2
Albacete.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alicante.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Almería.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ávila.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Badajoz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Baleares.....	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	113	1	1	70	78	94	95
Barcelona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
Burgos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáceres.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	2	5	7	9	10	15
Cádiz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	2	1	1	1	1	4
Canarias.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	2	6	5
Castellón.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	3	2
Ciudad Real.....	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	1	1	2	4	7	14
Córdoba.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	4	1	1	1
Coruña (La).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cuenca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	5
Gerona.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	2	2	3	6	7	6
Granada.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	2	5	3	3	4	6
Guadalajara.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Guipúzcoa.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4
Huelva.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Huesca.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	5	5	6
Jaén.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	3	4	5
León.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	3	4	7
Lérida.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	4	3	3	3
Logroño.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1
Lugo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo.....	25	3	1	1	20	4	2	3	6	1	1	2	112	9	27	65	104	53	91
Madrid.....	8	1	1	33	11	1	1	1	1	1	1	1	37	2	4	14	27	10	28
Málaga.....	4	1	1	3	11	1	1	1	1	1	1	1	19	3	2	6	13	8	13
Murcia.....	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	4	1	1	3
Navarra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	4
Orense.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	3	2	7	5	2	6
Oviedo.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	3	3
Palencia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	6	7	4	3
Pontevedra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	5	1
Salamanca.....	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	14	5	7	8	8	5	10
Santander.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1
Segovia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	56	4	3	6	20	22	38
Sevilla.....	4	1	1	1	2	1	2	2	4	1	1	4	2	1	1	1	1	3	2
Soria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	2	2	3	4
Tarragona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ternel.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Toledo.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	1	1	1
Valencia.....	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36	7	9	16	32	22	46
Valladolid.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	3	14	10	10	11
Vizcaya.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	3	5	8	11	4	6
Zamora.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	1	4
Zaragoza.....	3	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	28	2	6	13	10	17	18
TOTALES.....	126	5	14	55	95	8	16	31	27	1	1	36	628	57	116	327	437	394	537

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Capital s. Mes de Julio de 1921.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Curas enteronadales del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (no de los dolientes).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales (de la mujer).	Solicancia purpúrea (lepra, porfiria, leucitis puerperales).	Otros accidentes purpúreales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Saludables.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
1	2	1	3	16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	9	2	64	
2	2	2	4	28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	19	1	80	
3	1	1	6	21	1	1	1	2	2	2	2	2	4	5	4	41	3	142	
2	1	2	6	55	1	1	1	1	2	2	2	1	1	6	1	40	1	142	
2	1	1	5	19	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	4	4	2	49	
2	1	1	5	25	2	2	2	2	1	1	1	1	4	3	18	1	94		
23	2	13	6	23	4	4	12	4	31	1	1	1	13	2	32	1	155		
2	2	1	6	9	1	1	1	15	6	1	3	8	14	1	12	2	73		
1	1	2	2	13	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	15	1	46		
1	1	1	4	26	2	2	1	1	2	2	2	2	5	1	30	1	158		
1	1	1	3	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	2	51		
1	1	1	3	4	1	1	1	1	2	2	2	2	2	5	11	1	55		
7	3	4	6	11	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	16	1	72		
2	2	2	12	41	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	23	5	162		
5	2	2	6	18	1	1	1	1	2	2	2	2	3	1	18	3	114		
2	2	2	1	9	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	6	1	28		
1	2	3	6	45	1	1	1	1	8	1	1	1	4	3	8	1	51		
5	3	3	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	63	1	202		
1	2	4	2	12	4	4	4	1	4	4	4	4	1	8	23	6	35		
1	1	1	4	9	1	1	1	1	4	4	4	4	2	2	13	1	103		
1	1	1	3	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	62		
5	2	1	5	16	1	1	1	1	2	2	2	2	3	1	24	6	47		
2	2	2	4	15	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	9	1	99		
1	2	3	4	16	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	17	1	61		
1	3	4	1	21	1	1	1	1	3	3	3	3	4	1	21	1	66		
2	1	1	1	12	1	1	1	1	2	2	2	2	4	4	6	1	97		
15	20	12	60	402	3	3	10	13	39	2	10	1	35	20	6	6	1.492		
1	2	3	14	61	2	2	2	2	9	2	2	2	3	2	77	7	363		
11	1	2	10	48	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	57	2	240		
3	4	1	6	15	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	16	1	86		
4	1	4	6	5	1	1	1	1	4	4	4	4	4	3	6	2	41		
1	1	1	1	24	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	12	3	116		
1	1	1	1	17	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	6	1	55		
2	2	2	2	17	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	6	1	63		
1	4	2	11	23	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	13	1	97		
5	4	7	1	29	2	2	2	2	5	5	5	5	15	4	29	3	155		
2	4	20	11	41	2	2	2	2	3	3	3	3	11	6	3	1	32		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	1	3	1	77	1	364		
1	1	1	3	7	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	3	1	22		
3	7	7	23	62	3	3	6	3	11	1	1	1	3	3	10	1	38		
2	2	2	4	71	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	7	1	22		
3	3	5	16	30	1	1	1	2	5	1	1	2	6	2	18	4	427		
2	3	1	2	21	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	47	4	213		
4	2	3	26	43	1	1	1	1	7	1	1	1	10	4	12	7	197		
131	99	95	374	50	1 680	16	52	63	201	6	25	16	20	172	150	7	1.630	115	8.018

sonas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

En virtud de lo que en la presente se cita, llama y emplaza a Gerardo Martínez... Dado en Arcos a 11 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Sánchez.—El Juez, José Vázquez Gómez. JO—10523.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me ha sido instruyendo por hurto de caballerías de Francisco Martín Gutiérrez, verificado la noche del 1.º del actual del sitio Los Hueritos, término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señala

Mulo, doce años, castrado, 1,38 metros de alzada, hierro Fénix Agrícola brazuelo izquierdo.

Mulo ocho años, 1,36 alzada, castrado, ambos con el hierro de la Mundial Agraria.

Dado en Arcos a 7 de Agosto de 1922. El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado, Pedro de Luna. JO—10420

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me ha sido instruyendo por hurto de un burro de doña Juana Ferrer de la Calle, verificado el 2 del actual del Alcorneal, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semo-

viente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Burro capón, once años, 1,15 alzada, rucio, F. cadera izquierda, 8 tabla izquierda del cuello y el hierro de El Fénix Agrícola cadera derecha.

Arcos, 9 de Agosto de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado, Pedro de Luna. JO—10430

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me ha sido instruyendo por hurto de un caballo verificado la noche del 7 del actual, de la Mata de la Señora, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho caballo, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señala

Caballo castaño oscuro, lucero, con la mano izquierda y la pata blanca.

Arcos, 9 de Agosto de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado, Pedro de Luna. JO—10431

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me ha sido instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Barba Vexa, verificado el 9 del actual, del sitio Mata de San Navas, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señala del semoviente.

Yegua de cinco años, 1,52 de alzada, castaño, lucero, caizada de las patas, con hierro de "El Fénix" en el brazuelo izquierdo y el de la "Unión Ganadera" en la nalga izquierda.

Dado en Arcos a 13 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Valle.—El Juez, José Cayuso García. JO—10500

CAMPILLOS

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate

de los semovientes cuyas señas a continuación se expresan, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 5 del actual del sitio conocido por Haza del Peñón del Cortijo de Majaveas, del término de Cañete la Real, y de la propiedad de D. Francisco Pabón Barquero; procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de doce años de edad, alzada 1,52, castaña clara, raza española, nombrada "Pequeña", y otra de nueve años de edad, alzada 1,50, capa tonda, raza española, marca "Fénix Agrícola", nalga izquierda C. F.

Dado en Campillos a 9 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.—El Juez, Francisco Arias. JO—10500

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de siete años, alzada 1,20, bragada, bociblanca, pelos blancos en los costillares, lucero, raya de anillo, en la cadera derecha el hierro F, número 7, de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola"; que fué hurtado en la noche del 8 al 9 del actual del sitio "Puente de la Espiga", término de Bailén, propiedad de Antonio Rueda Romero; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez. JO—10556.

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra de tres años, alzada 1,21, rucia oscura, raza española, bragada, bociblanca, ojilada, y una quemadura, sin pelo en la culata, con el hierro de la Compañía de Seguros "El Fénix Agrícola", F. núm. 7 en el anca izquierda y una ruca de veintisis meses, pelo rucio oscuro, raza española y orejas gachas, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 8 del actual del sitio "Cortijo de Cusa", término de Bailén, propiedad de Manuel de la Torre Cbris; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez. JO—10557

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de cuatro años, raza española, de 1,51 metros de alzada, castaño claro, bragui-lavada, bociblancos, hebe en negro, rabos oscuros,

pelos blancos en las castillares, con el hierro de la Compañía "El Fénix Español" en la cadera derecha J. T., la cual fué hurtada el día 6 del actual del sitio conocido por Vereda de Valdurquicos, término de Bailón, propiedad de Manuel Soria Rusillo, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez. JO—10568

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 45 de 1922, sobre hurto de una mula de ocho años, capa castaña, raza española, alzada un metro 45, con un hierro confuso en la cadera izquierda y además el hierro de la Unión Ganadera, con letra M y el número 4, de la propiedad de Alonso Moreno Pedraza, verificado durante la madrugada del día 7 del corriente del partido de las Pensiones, término de Cerahermeja, donde se hallaba pastando.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que caso de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia; así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 12 de Agosto de 1922.—El Secretario, Miguel Muñoz. El Juez, Alejandro Moner.

JO—10525

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 44 de 1922, sobre hurto de un arado de diez años, capón, alzada un metro 47 centímetros, pelo rojo, cuarto del ojo izquierdo, con el hierro de la Compañía de Seguros El Banco Agrícola Andaluz, W. S., la letra M y el número 5, de la propiedad de Juan García Ramón, verificado durante la noche del 6 al 7 del actual, del partido de los Peñoncillos, término de Casabeameja, donde se encontraba pastando.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que caso de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar a 14 de Agosto de 1922.—El Secretario, Miguel Muñoz. El Juez, Alejandro Moner.

JO—10526

FUENFIEVOVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a las personas que se crean con derecho a las caballerías que al final se señalan, para que en término de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a reconocerlos y hacerle entrega de ellos si justificaren su pertenencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua de once años de edad 1.36 metros de alzada, castaña, raza española, marca XBX, lucera, corrida, hebe con el superior, calzada de las dos patas, externo de las anarillas, pelos blancos, hierro N. D., letra V, número 3.

Un mulo capón, de once años, 1.35 metros de alzada, castaño raza, cicatrices encañero y lunar corbejón derecho, hierro DD, letra V, n.º 4.

Un mulo de tres años, castaño oscuro, más de marca, hierro cadera izquierda, sin señas particulares.

Dado en Fuenfievajuna a 10 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H., Antonio Ríos.—El Juez, Salvador Márquez. JO—10527

GUADIX

Por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y Gaceta de Madrid, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en los citados periódicos oficiales, a Francisco Acosta, cuyo actual paradero se ignora, para declarar en causa número 192, por malversación; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 14 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Pérez.

JO—10528

IZNALLOZ

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, y en caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y éstas en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que insulgo bajo el número 51 del año actual.

Señas de las caballerías.

Tres mulos capones, dos negros y uno castaño muy oscuro, de sieta, seis y cinco años de edad, alzada 1.47, 1.51 y 1.52, todos de raza española y con el hierro del Fénix Agrícola en la pata izquierda, los cuales fueron hurtados a José Duro y Duro, del cortijo de Cañada Hermosa y alfo Cañada de los Olivos, de este término, en la madrugada del 11 del actual.

Dado en Iznalloz a 11 de Agosto de 1922.—El Juez, José Ortega.—El Secretario accidental, Manuel Martín. JO—10529

JATIBA

D. Francisco Bonilla Higuera, Juez de instrucción de la ciudad de Játiba y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Soler Calabuig, apodado el "Fraile", de unos veinticinco años de edad, bajo de estatura, regular de carnes, con una cicatriz encima de los párpados, que viste indistintamente de americana y de blusa, se dedica al comercio de trapeos, tiene sus padres residiendo en Ollería y una hermana casada en Valencia con un individuo llamado José, que es vendedor ambulante y habita en la carretera de Benimaclet, por las inmediaciones de una casa donde hay una tienda de un individuo llamado el "Guerra", siendo también vendedor ambulante el Antonio Soler, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 4 del actual, por el delito de hurto; a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en las cárceles de este partido.

Játiba a 14 de Agosto de 1922.—El Juez, Francisco Bonilla.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JO—10530

PALENCIA

En virtud de la presente se requiere a D. Ambrosio Denis Arroyo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino que fué de esta ciudad, con residencia últimamente en Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivas en este Juzgado de primera instancia de Palencia, la cantidad de 864.40 céntimos, importe de costas causadas y posteriores, en la Audiencia territorial de Valladolid, con motivo de apelación por el interpuesto en autos de mayor cuantía sobre nulidad de operaciones testamentarias y dimensión de un incidente sobre nombramiento de un administrador de los bienes de su difunto padre, D. Ambrosio Denis de la Fuente dicho requerido pleitea por pobre en referidos autos.

Palencia, 12 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—10513

PUERTO DE CABRAS

D. Ramón de la Cuesta y García.

Ziano, Juez de primera instancia de Puerto de Cabras y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Juan Camarero Miller, vecino que fué de la Oliva, donde tuvo lugar su defunción, y se llaman por medio de este edicto a los que se crean con derecho a la herencia de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Puerto de Cabras, 2 de Agosto de 1922.—El Juez, Ramón de la Concha. Ante mí, Claudio López.

JO—10532

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se llama a don Agustín Pelido y Castro, vecino que fué de la Victoria de Acentejo, de quien su esposa doña Venancia Gutiérrez Izquierdo solicita se declare su ausencia en ignorado paradero a lo que se ha accedido por auto de 5 de Diciembre último; llamándose asimismo a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, si éste no se presentare.

Y para que se inserte por dos veces en la GACETA DE MADRID con intervalo de dos meses cada uno, libro la presente en San Cristóbal de La Laguna a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Fernando Zurbarán.—El Juez, Manuel Gandarias.

X—2150

SANTIAGO

Don Angel Botana Lieyzo, Abogado y Juez municipal suplente de primera instancia, por ausencia del propietario e incompatibilidad del que substituye a éste.

Nace público: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador D. Andrés Vilarelle Vázquez, en representación de doña Elvira Santaló de Andrés, mayor de edad, viuda, dedicada al gobierno de su casa, vecina de esta ciudad, declarada pobre en sentido legal, juicio voluntario de testamentaría de la incapacidad de la finada doña Bernarda Ituarte Cabvelo, vecina que fué de esta ciudad.

Por providencia de 21 de Julio pasado se tuvo por prevenido el referido juicio y se acordó citar para el mismo a los interesados desconocidos y a los ausentes en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días se personen en dicho juicio a usar de sus derechos, si vieron conveniente.

Y resultando ser interesados los que resulten herederos abintestato de don Bernardo Santaló Ituarte, vecino que fué de esta ciudad, en representación de doña Carmen Santaló Ituarte, su hermana doña Mercedes y los hijos de aquélla; por su derecho propio, don Alfredo, D. Alicia, D. Cledonio y don Arcadio Villar Santaló, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero; doña Socorro Santaló Villar, casada con D. Domingo del Río, au-

sentes en ignorado paradero; las personas que resulten herederas abintestato de doña Carmen Santaló Villar, vecina que fué de Padrón; los hijos de D. Manuel Santaló, cuya vecindad y domicilios se ignoran, y que son doña Bernarda Santaló de Andrés, casada con D. Rafael Escamilla Salesa, y D. Segundo Santaló de Andrés; se les cita al objeto acordado, y además para que puedan asistir a la Junta que preceptúa el artículo 1.063 de la ley Procesal civil, para la que se señaló la hora de las once del día 14 de Octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Santiago, 9 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Fernando Cimadevila.—El Juez, Angel Botana.

JO—10487

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 52 de 1922, sobre hurto de un burro de cinco años, alzada regular para instrucción, sin hierro, cojea de la mano derecha, de la propiedad de Rafael Pastor Portillo, verificado en el Pago de Tramayar, término de Algarrobo, la madrugada del cinco del actual.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial y de mi parte las ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que en caso de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Torrox a 12 de Agosto de 1922.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario, P. H., Francisco Tenor.

JO.—10517

VALENCIA-MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 336 de 1920, sobre incendio, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los componentes de la Junta directiva de huertanos que a continuación se indican, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, y hora de las once, al objeto de recibirles declaración; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Personas que se citan.

Vicepresidente, José Soler Bayarri, Carrera del Río Traste, primero o segundo, número 15.

Presidente, Manuel Olmos Balbastre, Vara de Cuarte, número 256.

Contador, Vicente Belenmar Belen-

guer, Camino del Cabañal, número 5. Vicesecretario, Benito Andrés Rubio, Camino de la Carpesa.

Vocales, Vicente Bartual Muñoz, Orilla del Río. Pohuet; Juan Bas Orís, Casas de Baricoba; Vicente Marqués Cuenca, Senda Carrana.

Valencia, 12 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO—10560

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 79 del año actual, se instruye sumario por robo de efectos, propios de D. Leopoldo Sanjuán Salas, vecino de Castellar de Santisteban, los cuales se rescaban al final, y cuyo hecho se realizó del día 21 al 26 de Julio último en el cortijo denominado La Noguera, término de Santisteban del Puerto, propiedad de dicho D. Leopoldo Sanjuán Salas, es el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos robados, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, ocupando dichos efectos.

Efectos robados:

Un traje de caballero, de pana, color tabaco, muy usado, compuesto de americana cuadrada con tres bolsillos; chaleco, que en vez de llevar bolsillos inferiores tiene una canana de la misma pana que coge todo el frente de los dos pechos, y pantalón brich, con cuatro o cinco botones en cada pierna. Otro traje de pana, color tierra, en buen uso, compuesto de americana cuadrada, con los bolsillos laterales, forma media conferencia.

Tres cubiertos de metal blanco, completos, sin marcar, en buen uso.

Un reloj de pared, despertador, con un pedestal de madera, caja de nogal oscuro, con dos cáucamos en la parte superior y péndola.

Diez platos de porcelana blanca, de diferentes tamaños.

Seis latas de conservas, pescados variados.

Tres botellas de vino Jerez, Ruiz y Compañía, lacradas.

Seis vasos de cristal, fuertes, lisos, de cuarto de litro.

Veinticinco cartuchos cargados de 12, fuego central, marca Jaldo Linares, cartulina arenia.

Dos sábanas de algodón, cama frailería, sin precisar si están marcadas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 4 de Agosto de 1922.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—10537

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20